

COMUNICADO DE ACCIDENTES: DEPORTE Y TIEMPO LIBRE

Es necesario enviar este comunicado en un plazo máximo de 5 días des de la fecha del accidente a: mutuacataccidentes@hna.es

REPRESENTANTE

CLUB / ENTIDAD DEPORTIVA

CIF

Teléfono

En representación de (nombre de la entidad deportiva)

Núm. Póliza

CERTIFICA QUE

Nombre y apellidos

NIF / Otro Identificador

Fecha de Nacimiento

Domicilio

Población

Código Postal

Correo electrónico

Teléfono

Móvil

HA SUFRIDO UN ACCIDENTE

Forma de ocurrencia del accidente durante el partido

Lugar del accidente (gimnasio, pista, etc.)

Fecha

Hora

Población

Zona del cuerpo afectada

Nombre del club deportivo al que pertenece:

Primer centro de atención médica concertado

DIAGNÓSTICO (es necesario que lo rellene el centro médico)

Fecha visita / Urgencia

El diagnóstico se considera accidental

SÍ NO

INFORMACIÓN ADICIONAL SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS:

1. Responsable del tratamiento

Identidad: MUTUA MANRESANA, MPS - CIF V08276545 Dirección: c / Mossèn Serapi, 39-41 - Manresa 08242 Teléfono: 93 877 33 33 Correo electrónico: mutua@mutuacat.cat

2. Delegado de protección de datos

El delegado de protección de datos es la persona que se encarga de proteger el derecho fundamental a la protección de datos personales a MUTUA MANRESANA, MPS y que tiene cura del cumplimiento de la normativa de protección de datos. Se le puede contactar enviando un correo electrónico a dpo@mutuacat.cat

3. Finalidad del tratamiento de los datos

Los datos personales que MUTUA MANRESANA, MPS pueda recoger en este formulario serán utilizados para poder contactar con los clientes y ofrecerles servicios. En ningún caso se utilizarán para ninguna otra finalidad que no se haya especificado en este apartado, especialmente para el envío de publicidad, si así se ha manifestado; ni tampoco serán cedidos a terceros. Los datos personales que se hayan proporcionado se conservarán por un período de 5 años (o por el período que determine la

normativa específica en la materia), o bien hasta que el interesado solicite expresamente su supresión.

4. Legitimación del tratamiento de datos

La legitimación para la finalidad principal se encuentra recogida en una de las bases jurídicas establecidas en el RGPD, concretamente en el artículo 6.1.a), por tanto MUTUA MANRESANA, MPS solicita expresamente el consentimiento de los interesados para que sus datos puedan ser tratados con la finalidad prevista en el punto anterior.

5. Destinatarios de los datos

No se prevé que los datos recogidos mediante el presente documento puedan ser cedidos a terceros. Si se cederán, pero, cuando se trate de una obligación legal o del cumplimiento del objeto de un contrato.

6. Ejercicio de los derechos propios

Se podrán ejercer, de manera gratuita, los derechos de acceso, rectificación, cancelación, oposición, supresión, limitación, y portabilidad, enviando un correo electrónico a mutua@mutuacat.cat, acompañado de una copia del DNI o documento acreditativo equivalente, o bien dirigiéndose a las instalaciones de MUTUA MANRESANA, MPS, en c/ Mossèn Serapi, 39-41, 08242 Manresa.

Firma y sello de la entidad

Firma lesionado

Firma del centro médico

OBSERVACIONES:

- ✓ Los accidentes deberán de justificarse mediante el correspondiente certificado de accidente debidamente rellenado, junto con el ACTA ARBITRAL del partido.
- ✓ El servicio médico al cual acuda debe de rellenar los apartados de diagnóstico y consideración de accidente de lo certificado. Una vez firmado, se entregará una copia al lesionado.
- ✓ Requieren autorización por parte de MútuaCAT: visitas, exploraciones complementarias, preoperatorios, intervenciones quirúrgicas hospitalizaciones y cualquier acto terapéutico como por ejemplo la rehabilitación. **No requieren autorización las urgencias.**
- ✓ Cuando se solicite autorización se remitirá el documento de prescripción médica, juntamente con una copia de la comunicación de accidentes y acta arbitral a : auto@mutuacat.cat
- ✓ **SOLO QUEDAN CUBIERTAS POR ESTA PÓLIZA LAS LESIONES A CONSECUENCIA DE ACCIDENTES DEPORTIVOS DURANTE EL PARTIDO. MÚTUACAT NO SE HACE CARGO DE CUALQUIER ASISTENCIA MÉDICA QUE NO SEA JUSTIFICADA MEDIANTE EL CERTIFICADO DE ACCIDENTE, NI DE LAS LESIONES QUE NO SEAN CONSECUENCIA DIRECTA, DE ACUERDO CON LO QUE DETERMINA EL REAL DECRETO 849/1993 (Deporte), DEL 04 DE JUNIO Y EL DECRETO 267/2016, DEL 05 DE JULIO (Tiempo libre).**
- ✓ La asistencia será prestada por los centros concertados de MútuaCAT, que pueden consultar en la guía medica de la web en el apartado "Federacions esportives" www.mutuacat.cat.
- ✓ Solo en caso de URGENCIA VITAL, el lesionado podrá recibir asistencia médica de urgencia vital en el centro sanitario más cercano. MÚTUACAT se hace cargo de las facturas derivadas de la asistencia de urgencia prestada en las primeras 24 horas des de la ocurrencia del accidente, como máximo.
- ✓ En caso de permanencia en un centro médico NO CONCERTADO, MÚTUACAT no asumirá el pago de las facturas que se deriven.
- ✓ Ambulancias: Cobertura únicamente en caso de que la lesión precise ingreso hospitalario según el Real decreto.